



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL
Y POLÍTICO

-8-

22 DIC 2012

995
DECRETO

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 174 DEL
17 DE FEBRERO DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ
TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, las leyes 136 de 1994, 1551/2012 y el Decreto 1201 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 174 del 17 de febrero de 2012 creó el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Pereira.

Que conforme a lo discutido en la última reunión del Comité Territorial de Justicia Transicional, se acordó realizar las siguientes modificaciones al Decreto No.174 del 17 de febrero de 2012 así:

1. En el artículo 2º numeral 12, se debe modificar y adicionar así:

12) *La Directora Regional del ICBF*, por: 12) La Coordinadora del Centro Zonal Pereira del ICBF.

Y se suprimir el párrafo 1º, ya que a la fecha se encuentran elegidos los representantes de la población de víctimas.

2. En el artículo 7º, se debe modificar y adicionar así:

En vez de los diez subcomités, solo quedarán estos cuatro:

1. Subcomité de Sistemas de Información y Coordinación Institucional.
2. Subcomité de Asistencia y Atención.
3. Subcomité de Prevención y Protección.
4. Subcomité de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.

Adicionar un párrafo más en el sentido que la asistencia de los integrantes de los subcomités a las reuniones es de carácter obligatorio por parte de las entidades delegadas.

3. El Artículo 8º. Se debe suprimir en su totalidad por improcedente ya que no debe ser un Centro Municipal de Atención y Reparación de Víctimas, sino que debe ser un Centro Regional de Atención y Reparación de Víctimas.

Por lo anteriormente expuesto **EL ALCALDE DE PEREIRA**, facultado como está por la ley,

DECRETA:



DECRETO 995

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 174 DEL 17 DE FEBRERO DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO I: Modificar los siguientes artículos del Decreto 174 del 17 de febrero de 2012 así:

- **El artículo 2º, quedará de la siguiente manera:**

Artículo 2. *Integrantes del Comité Territorial de Justicia Transicional Municipal.*- El Comité creado mediante este decreto estará integrado por:

1. El Alcalde Municipal.
2. El Secretario de Gobierno.
3. El Secretario de Planeación.
4. El Secretario de Hacienda.
5. El Secretario de Salud Municipal.
6. EL Secretario de Gestión Inmobiliaria.
7. EL Secretario de Infraestructura.
8. El Secretario de Educación.
9. El Secretario de Desarrollo Social y Político.
10. El Comandante de Policía Metropolitana.
11. El Comandante del Ejército Nacional - Batallón San Mateo.
12. La Coordinadora del Centro Zonal Pereira del ICBF.
13. El Director Regional del SENA.
14. Director de la ESE Salud Pereira.
15. Personero Municipal.
16. Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o su delegado.
17. El Director Regional del INCODER.
18. Procurador Provincial de Pereira.

19. Dos (2) representantes de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas

Parágrafo Único. La asistencia de todos los integrantes al Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Pereira es obligatoria e indelegable. La falta de asistencia a este, estará sujeta a las medidas en materia disciplinaria establecidas.

- **El artículo 7º, quedará de la siguiente manera:**

Artículo 7. *De la Conformación de los Subcomités Técnicos del Sistema Municipal de Atención y Reparación a las Víctimas.*- El citado Comité contará con los siguientes subcomités técnicos, en calidad de grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, así:

1. Subcomité de Sistemas de Información y Coordinación Institucional.
2. Subcomité de Asistencia y Atención.



22 DIC 2012

DECRETO 995

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 174 DEL 17 DE FEBRERO DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- 3. Subcomité de Prevención y Protección.
- 4. Subcomité de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición.

Parágrafo 1. El Comité podrá conformar nuevos subcomités o ajustar los existentes para garantizar el adecuado diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Parágrafo 2: El Comité Territorial establecerá los integrantes y las funciones de los respectivos subcomités.

Parágrafo 3: La asistencia de los integrantes de los subcomités a las reuniones a las que se les convoque serán de carácter obligatorio por parte de las entidades delegadas.

ARTICULO II. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Pereira a los

22 DIC 2012

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

ALEXANDER GRANADOS
Secretario de Desarrollo Social y Político

Revisión Legal:

E. F. Gómez A.
E. profes. jurídica

Proyectó y Elaboró: Humberto Sánchez Sánchez
Abogado Contratista.

Reviso:

Diana Cármenza Arias López
Profesional universitaria